

REF.: NOMBRESE EQUIPO ECICEP PSR MINAS  
DE LEUQUE.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio Nº1540 del 30/09/2015 que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio Nº 956 del 09/12/2024, establece asunción cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco. Por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Para dar cumplimiento de funciones del referente ECICEP según ordinario 5/N °735 "Funciones y horas administrativas referente ECICEP" difundido por el SSÑ el 28 de Diciembre del 2023.

2.- Designación de funciones en base a Ordinario 5/Nº 442 "Indicación de ingreso a gestión de caso", enviado por el SSÑ el 25 de Julio del 2024.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** a Equipo de Profesionales de PSR Minas de Leuque de Trehuaco, como **Equipo ECICEP en APS**, del Sistema de Salud Municipal de Trehuaco, a contar del **01 de Septiembre del 2025**, que a continuación se indica:

PROFESIONAL	RUT	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Susana Romero Rivas	15.172.530-9	Referente ECICEP	susanaromerorivas@gmail.com
León Briceño Meléndez	26.049.202-0	Médico	león-b@hotmail.com
Mónica Pedreros Cartes	17.637.118-8	Químico Farmacéutico	monipedreros501@gmail.com
Leslie Avendaño Sepúlveda	18.548.723-7	Nutricionista	leslie.andrea@gmail.com
Adriana Gutiérrez Ulloa	10.079.509-4	TENS	postaminasdeleuque.1984@gmail.com
Mónica González Caro	11.749.682-1	Nutricionista	mgonzalez569.nut@gmail.com
Patricia Monsalve Aravena	17.351.264-3	Enfermera	eupatriciatrehuaco@gmail.com
María Sepúlveda Espinoza	17.349.855-1	MAIS	maistrehuaco@gmail.com
Ana Cifuentes Chacón	13.794.939-3	Participación Social	analu.cifuentesch@gmail.com

KAU

2.- **DEJESE** establecido que la funciones y/o responsabilidades a ejecutar cada integrante del **Equipo Estrategia Integral Centrado en las Personas (ECICEP)** de PSR Minas de Leuque de Trehuaco.

RGT

Funciones del referente ECICEP según ordinario 5/N °735 "Funciones y horas administrativas referente ECICEP" difundido por el SSÑ el 28 de Diciembre del 2023:

EAV



El referente mantendrá un rol articulador y de liderazgo en la implementación de la estrategia de su equipo de su establecimiento y de aquellos dependientes.

- Velar por el cumplimiento de la autoevaluación periódica (anualmente) con pauta de supervisión enviada por referente ECICEP SSÑ.
- Mantener 5 horas semanales para gestión administrativa, acorde al nivel de implementación del establecimiento.
- Realizar plan de trabajo periódicamente (anual) según las brechas identificadas en autoevaluación.
- Identificar y conformar equipo gestor que lo apoyara en su implementación, según las orientaciones del SSÑ y realidad local (dupla gestora, referentes de programa, etc.).
- Confeccionar y actualizar constantemente en conjunto con el equipo Protocolo local ECICEP, que cuente con los mínimos solicitados en pauta de supervisión.
- Planificar y ejecutar las reuniones de equipo gestor durante el año.
- Realizar monitoreo constante de los avances generados en el plan de trabajo.
- Realizar monitoreo mensual de estadística asociada a las prestaciones integrales de su establecimiento.
- Aplicar pautas de cotejo según corresponda en prestaciones de la estrategia; pauta de cotejo plan de cuidado integral, pauta de cotejo Educación para adultos, pauta de cotejo de implementación de protocolo ECICEP, etc.
- Generar instancias de retroalimentación periódica a profesionales médicos y no médicos en cuanto a registros clínicos y estratégicos
- Asistir a reuniones técnicas regionales convocadas por SSÑ.
- Participar de reuniones que sostenga el equipo MAIS, considerando que ECICEP es el tercer componente del modelo.
- Mantener instancia de trabajo con referentes de programas crónicos del establecimiento.
- Realizar programación de actividades integrales.
- Velar por la constante capacitación del equipo clínico en temas relacionados con la estrategia.
- Monitorear el rediseño de las agendas SOME respecto a los rendimientos de las atenciones integrales.
- Mantener reuniones con coordinador/a comunal si existiera esta imagen en su territorio.
- Cumplir con la cantidad de 11 horas asignadas.

### **Funciones de los integrantes según último protocolo ECICEP:**

#### **• Profesional Gestor de caso:**

Facilitador de la atención y provisión de cuidados a la persona y su familia, con énfasis en apoyo al automanejo. Además, será responsable de la planificación, coordinación, activación de los recursos, facilitación y promoción. De asegurar oportunidad en la ejecución, seguimiento y registro de las prestaciones indicadas a las personas a su cargo.



Funciones en base a Ordinario 5/N° 442 "Indicación de ingreso a gestión de caso", enviado por el SSÑ el 25 de Julio del 2024:

- Monitorear plataformas diariamente en la búsqueda activa de usuarios beneficios en gestión de caso: DOCLID, módulo lista de espera. Además de reportes: egresos hospitalarios, egresos de urgencia en el contexto de usuarios con condiciones crónicas G3.



- Dar cumplimiento a “Protocolo de continuidad del cuidado integral derivados a Hospital San Carlos y Hospital Clínico Herminda Martín”.
- Revisión de usuarios sujetos de GC definiendo categorización, y criterios de ingreso a la prestación.
- Ingresar a gestión de caso a usuarios, ya sea presencial o telefónicamente.
- Mantener agendamiento y rendimiento adecuado.
- Apoyar al usuario durante un periodo definido y reevaluable: 6 meses.
- Desarrollar o coordinar planes individuales colaborativos, con énfasis en potenciar el automejoramiento y la participación activa de la persona con condición crónica, incorporando a la familia y/o cuidadores del proceso de cuidado y acompañamiento.
- Lograr los objetivos establecidos en el plan de cuidado integral (PCI) y coordinar el PCI con el sector o según corresponda.
- Articulación con el interceptor según corresponda.
- Manejar y monitorear la Referencia y contrarreferencia entre distintos niveles de Atención.
- Coordinar con PDE para continuidad del cuidado de personas consultantes a nivel secundario, urgencia y hospitalizaciones.
- Priorizar telemedicina para atenciones de especialidad. Derivación a cédula de geriatría en Hospital Digital.
- Coordinar Atenciones con Químico Farmacéutico del establecimiento.

- **TENS del programa de Salud Cardiovascular (PSCV) y personas mayores:**

- Apoyar la implementación de la ECICEP realizando algunas funciones, según disponibilidad de tiempo, como, por ejemplo:
  - ✓ Velar por la utilización de cupos integrales con los diferentes profesionales Médicos, Enfermeras, Nutricionistas.
  - ✓ Ayudar a actualizar base de datos local usuarios ECICEP.
  - ✓ Pesquisar personas que podrían beneficiarse del ingreso a ECICEP.

- **TENS ECICEP Posta Salud Rural Minas de Leque**

- Ser un miembro activo del equipo clínico con su Rol Clave.
- Actualización y seguimiento de base de datos local de usuarios de la ECICEP para permitir que los usuarios mantengan el correcto flujo de atenciones, en los tiempos estipulados, según su PCI de ingreso a la estrategia.
- Realizar el rescate de personas de alta complejidad, mediante contacto telefónico o visitas domiciliarias.
- Rescate de usuarios inasistentes a ingresos y controles ECICEP (con Médico, Enfermera y Nutricionista).
- Realizar preparación de usuarios para atenciones de ingreso ECICEP y controles ECICEP con médico. Es decir, revisar que tengan exámenes vigentes, y de no ser así, gestionar oras de exámenes previos a controles.
- Pesquisar oportunamente usuario PSCV que cumplan con los criterios para el ingreso a la ECICEP, permitiendo de esta manera el traspaso gradual.
- Trabajo en dupla gestora con enfermera de Gestión de Caso.
- Monitorizar los parámetros y cumplimiento de metas de las personas de alta complejidad, en apoyo a profesional gestor.
- Realizar la gestión de atención de la persona de mediana complejidad (en función de disponibilidad del profesional gestor).



A continuación, se describen las siguientes funciones del **TENS gestor** en base a Ordinario 5/N° 442 “Indicación de ingreso a Gestión de Caso”, enviado por el SSÑ el 25 de julio del 2024:

- Desarrollar vínculo con la persona, interceptor y su comunidad si corresponde.
- Realizar actividad de seguimiento a distancia, considerando fomentar el automanejo en las tres áreas descritas.
- Realizará, además actividades de: consejerías telefónicas de apoyo al automanejo, información y confirmación de citas, recepción de la persona en las diferentes áreas, trabajo administrativo y apoyo a lo que solicite el profesional gestor.
- Pesquisa de personas con posibilidad de cambio (verificar etapa de cambio según Prochaska) y poder evaluar si la persona se beneficiaría o no de la gestión del cuidado integral.
- Priorizar entrega de equipos de automonitoreo.
- **Funciones administrativas :**
  - Agendar horas de control según derivaciones médicas generadas en el ingreso de la estrategia o generados por el resto de los profesionales en los controles integrales, consignadas en el carnet de control.
  - Coordinación directa con enfermera Gestora de caso para realización de seguimiento de estado de Solicitud interconsulta u otro del nivel secundario.
  - Vinculación Familiar de usuarios de estrategia, registrados en base de datos local de usuarios de ECICEP.
- 

- **Médico(a) general**

Será el médico de cabecera a cargo de la continuidad y atención clínica de la persona según el PCI diseñado en el ingreso con el usuario. Su participación será activa en todo el proceso de cuidado incorporado, en su atención, acciones de apoyo al automanejo, participación en consultorías, entre otras. A continuación, se detallan sus funciones:

- Realizar ingreso a usuarios, generando PCI que cuente con un diagnóstico con enfoque integral.
- Realizar un listado de problemas consensuados y priorizados por el equipo y usuario u familiar, establecer objetivos y actividades consensuadas con plazos específicos, para poder generar un acuerdo con el usuario y su familiar.
- Realizar controles según el PCI establecido en el ingreso, sin perder el enfoque de atención centrado en la persona y su entorno, con visión Biopsicosocial.
- Registra en ficha clínica, datos solicitados, formularios respectivos, según patologías abordadas en atención y establecer actividades específicas para cada atención, permitiendo el correcto seguimiento de atenciones posteriores.
- Consignar derivaciones (indicando fechas y profesional al que deriva) en carnet de control (agenda de Control Personas Mayores o carnet de normal control).

- **Químico Farmacéutico**

Miembro del equipo de salud, trabaja de forma transversal a los grupos de riesgo en el ECICEP. Debido a que en el manejo de las enfermedades los medicamentos son fundamental para lograr el éxito terapéutico.



Su función será:

- Velar por el seguimiento de la adherencia y retiro de los medicamentos, incentivando el uso racional de los mismos.

El aporte que pueda hacer será transversal, efectuando los servicios definidos por el REM A04 Sección 1(servicios farmacéuticos), REM A26 Secciones A (visita domiciliaria) y REM A27 Secciones A y B (talleres educativos).

Criterios de derivación a QF en Hospital de Coelemu:

- Todo usuario que ingresa a ECICEP
- Usuario con Polifarmacia.
- Usuarios con mala adherencia al tratamiento farmacológico.
- Usuarios derivados de gestión de caso para Alta.

Puede derivar todos los profesionales que realicen controles integrales mediante una orden de derivación interna.

- **Otros profesionales: (Enfermera, Nutricionista y Asistente Social)**

Serán agentes calves en la educación, apoyo al automanejo y continuidad del cuidado de las personas con morbilidad crónica. Sus funciones serán:

- Realizar control ya tención integral de los usuarios derivados por el médico en el ingreso a la ECICEP, siempre con enfoque integral, centrado en la persona y en su entorno.
- Registrar en ficha clínica (RAYEN) y en el carnet de usuarios, datos de la atención, detallando objetivos planteados y acuerdos establecidos, para lograr una continuidad en los controles.
- Realizar registros clínicos acordes a orientaciones de este protocolo.

Asistente Social y Psicóloga disponen de atenciones especiales para usuarios ECICEP, los cuales se pueden derivar por medio de orden de derivación interna desde los controles integrales. Deben ser usuarios con problemas que no configuren una patología de salud mental (pues a ellos primero debe evaluarlos un médico).

Criterios de derivación:

- Usuarios con problemas en su red familiar.
- Cuidadores con sobrecarga.
- Usuarios con estresores ambientales.
- Usuarios con problemas económicos.
- Usuarios con problemas en el automanejo (Psicólogo).

KAU      Distribución:

- Profesionales -SSN -Director Cesfam Trehuaco -Archivo Carpeta Profesional -Archivo Decretos Municipales



RGT



EAV

